



Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Visado de la declaración de emisiones de material particulado

Última actualización: 09 julio, 2013

Descripción

Permite el funcionamiento de cualquier fuente estacionaria o fija, cuyas emisiones se descargan a través de un ducto, chimenea o aquéllas montadas sobre vehículos transportables (para facilitar su desplazamiento).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que utilizan fuentes fijas de emisión de material particulado, que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con un número de registro de cada fuente, otorgado por la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de salud.
- Acreditar el muestreo vigente, según tipo de fuente o carta compromiso de un laboratorio de medición autorizado. En este último caso, si se trata de una caldera, debe acreditar certificado de revisiones y pruebas vigente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario solicitado en el subdepartamento de calidad del aire, de la SEREMI de salud.
- Poder simple del representante legal, si el trámite es realizado por un tercero.



No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la oficina de partes, [ubicada en paseo Bulnes 179, Santiago](#). Horario de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 13:30; viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el visado de declaración de emisiones de material particulado.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento.